

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21793 PAMPLONA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000301/2009, por auto de 15 de junio de 2009, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor "Frontec & Coating, S.L.", con CIF B/31/744279, con domicilio en Polígono Landaben, calle E, s/n., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del auto de Declaración del Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 15 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049750-1